



Ayuntamiento Municipal de Jarabacoa

Calle Monseñor Rafael Mauricio Vargas # 47, Jarabacoa. Rep. Dom.
Teléfonos (809) 574-2777 / (809) 574-2612 / (809) 574-6200 / (809) 574-6218. Fax: (809) 574-2854
RNC: 403-00001-1

Concejo de Regidores

RESOLUCION No.006-2019. Mediante la cual el Ayuntamiento Municipal de Jarabacoa aprueba la zonificación del territorio urbano, periurbano y de expansión urbana que facilite las medidas y acciones para el seguimiento y control de su crecimiento y desarrollo.

CONSIDERANDO: que el municipio de Jarabacoa cuenta con instrumentos de planificación y regulación para el uso de sus recursos naturales y financieros que coadyuven al desarrollo y bienestar de la población y la protección del medio ambiente; tales como: Plan de Ordenamiento Territorial (POT), Guía Normativa Urbana y Periurbana del Ordenamiento Territorial de Jarabacoa, Plan Estratégico de Desarrollo Municipal (PEDM), Plan Municipal de Desarrollo de Jarabacoa 2013-2016.

CONSIDERANDO: que el Concejo Municipal del Ayuntamiento de Jarabacoa aprobó recientemente una resolución que manda la actualización del Plan Municipal de Desarrollo de Jarabacoa 2013-2016 y el Plan de Ordenamiento Territorial Urbano.

CONSIDERANDO: que el Ayuntamiento debe crear instrumentos que faciliten la regulación, monitoreo y control para el ordenamiento y gestión de su territorio, en articulación con el sector público y la sociedad civil que propicien el bienestar de la población y el desarrollo sostenible del municipio.

CONSIDERANDO: Que al Departamento de Planeamiento Urbano le compete la función de monitoreo y control del desarrollo urbano en el municipio y los reportes correspondientes a ser enviados al Ministerio de Administración Pública.

Vista: La Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.

Vistas: Las leyes No. 01-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana. La Ley No. 247-12 Ley Orgánica de la Administración Pública. Ley No. 6232, sobre Planificación Urbana. Ley No. 41-08 de Función Pública. Ley 64-00, sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Visto: El Manual de Gestión Municipal del Sistema de Monitoreo de la Administración Pública.

Vista: La Resolución No. 004-2019, que manda la actualización del Plan Municipal de Desarrollo de Jarabacoa 2013-2016 y el Plan de Ordenamiento Territorial Urbano.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aprobar como al efecto aprueba la zonificación del territorio urbano, periurbano y de expansión urbana que facilite las medidas y acciones para el seguimiento y control de su crecimiento y desarrollo.

ARTICULO SEGUNDO: El área urbana y periurbana ha sido dividida en 5 zonas:

ZONA A: Parte norte noreste, iniciando en el puente sobre el río Jimenoa comprendida por el polígono delimitado por el tramo de la avenida Monseñor Mauricio Vargas de entrada a la ciudad, un tramo de la carretera General José Durán Ramírez y el río Jimenoa.

Integrada por los siguientes sectores y barrios:

- A.1. La Rueda
- A.2. Kilometro 2
- A.3. La Quebrada y Los Durán
- A.4. Colina Los Pomos y Kilometro 1
- A.5. La Javilla y El Dorado
- A.6. Comunidad de La Quebrada
- A.7. Barrio de Los Pintores
- A.8. Urbanización Pinar Dorado
- A.9. La Trinchera
- A.10. La Joya – Baiguat/Jimenoa

ZONA B: Parte norte noroeste, conformada por los sectores y barrios ubicados a ambos lados de la Avenida La Confluencia, limitada al oeste por el río Yaque del Norte.

La integran los siguientes barrios y sectores:

- B.1. La Confluencia (El Malecón)
- B.2. Urbanización Rincón / Rancho Los Ríos
- B.3. Los Corralitos
- B.4. Residencial Jarabacoa y Los Platanitos
- B.5. Cristo Rey, Rosa Mística, Urbanización Pedro Valerio y Hoyo de Guelín
- B.6. Cerro Alto
- B.7. Los Candelarios
- B.8. La Plaza, La Z y La Posa

ZONA C: Abarca la parte sur sureste, comprendida entre un tramo de la calle 16 de Agosto y su proyección con la carretera General José Durán Ramírez, la línea proyectada desde el matadero municipal siguiendo el tramo oeste del arroyo Yerbabuena y continuando en paralelo con el tramo de la carretera Rogelio Genao Zarzuela hasta la entrada a Palo Blanco, y, desde este punto, una línea imaginaria recorriendo la falda del Mogote hasta la Avenida Víctor Méndez Capellán y continuado hacia la carretera G. José Durán R. próximo al puente Baiguat.

Integrada por los siguientes sectores y barrios:

- C.1. Pueblo Nuevo
- C.2. Medina 1 y 2 y Mario Nelson Galán (El Resbalón)
- C.3. Barrio Don Bosco y la Callecita
- C.4. La Colonia
- C.5. María Auxiliadora y Domingo Savio
- C.6. El Dorado
- C.7. El Rescate
- C.8. La 3,500 (San Pablo) y Proyecto Diloné
- C.9. Proyecto Yerbabuena (Barrio Balaguer) y Entrada a Salto Baiguate
- C.10. Barrio Tavito
- C.11. El Mirador
- C.12. La Chinola

ZONA D: Corresponde a la franja oeste del río Yaque del Norte, abarcando parte de la pendiente este de la loma La Atravesada, pasando a la franja este del río Yaque a partir de La Piña; desde Colina del Yaque (Entrada de La Estancita) hasta la entrada a Palo Blanco y la curva de Pichín, a ambos lados de la calle Obdulio Jiménez (carretera Rogelio Genao).

Integrada por los siguientes sectores y barrios:

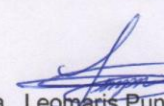
- D.1. Barrio Vereda del Yaque y Colina del Yaque (Entrada de La Estancita)
- D.2. Altos del Yaque
- D.3. Dr. Elías Santana
- D.4. Barrio Blanco
- D.5. Barrio Negro y Urbanización Don Toño
- D.6. Barrio Canta Maco
- D.7. Rosa Mística y La Piña
- D.8. Venecia, Barrio La Piedra, Urbanización Jerez, Hidaka y Ercilia Pepín
- D.9. Centro Salesiano, Urb. Hernández, Villa Aura y Brisas del Mogote.

Zona E. Casco Urbano Corresponde al centro de la ciudad. En ella predominan las edificaciones dedicadas a actividades comerciales y de servicios con áreas de viviendas en la periferia.

ARTÍCULO TERCERO: Se instruye a la Secretaria Municipal a enviar copias de la presente Resolución a la Liga Municipal Dominicana, Ministerio de Administración Pública y a la gobernación Provincial, para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en el Municipio de Jarabacoa a los 19 días del mes de abril del año 2019, año 175 de la Independencia y 155 de la Restauración de la República.


Dr. Publio Alvaro Peñalo
Presidente Concejo Municipal


Sra. Leomaris Puntier
Secretaria Municipal





Ayuntamiento Municipal de Jarabacoa

Av. Monseñor Rafael Mauricio Vargas #47, Jarabacoa, Rep. Dom.
Teléfonos 809-574-2612/809-574-6200/809-574-2777/809-574-6218
Fax 809-574-2854

INFORME AL SISMAP DE PLANEAMIENTO URBANO (INDICADOR 2.03)

Regulación y Ordenamiento del Territorio

Criterio de valoración 85. El Ayuntamiento ha definido la división barrial y el límite de la zona urbana y urbanizable, aprobados por el Consejo de Regidores/as.

El área urbana y periurbana ha sido dividida en 5 zonas:

ZONA A: Parte norte noreste, iniciando en el puente sobre el río Jimenoa comprendida por el polígono delimitado por el tramo de la avenida Monseñor Mauricio Vargas de entrada a la ciudad, un tramo de la carretera General José Durán Ramírez y el río Jimenoa.

Integrada por los siguientes sectores y barrios:

- A.1. La Rueda
- A.2. Kilometro 2
- A.3. La Quebrada y Los Durán
- A.4. Colina Los Pomos y Kilometro 1
- A.5. La Javilla y El Dorado
- A.6. Comunidad de La Quebrada
- A.7. Barrio de Los Pintores
- A.8. Urbanización Pinar Dorado
- A.9. La Trinchera
- A.10. La Joya – Baiguate/Jimenoa

ZONA B: Parte norte noroeste, conformada por los sectores y barrios ubicados a ambos lados de la Avenida La Confluencia, limitada al oeste por el río Yaque del Norte.

La integran los siguientes barrios y sectores:

- B.1. La Confluencia (El Malecón)
- B.2. Urbanización Rincón / Rancho Los Ríos
- B.3. Los Corralitos
- B.4. Residencial Jarabacoa y Los Platanitos

- B.5. Cristo Rey, Rosa Mística, Urbanización Pedro Valerio y Hoyo de Guelín
- B.6. Cerro Alto
- B.7. Los Candelarios
- B.8. La Plaza, La Z y La Posa

ZONA C: Abarca la parte sur sureste, comprendida entre un tramo de la calle 16 de Agosto y su proyección con la carretera General José Durán Ramírez, la línea proyectada desde el matadero municipal siguiendo el tramo oeste del arroyo Yerbabuena y continuando en paralelo con el tramo de la carretera Rogelio Genao Zarzuela hasta la entrada a Palo Blanco, y, desde este punto, una línea imaginaria recorriendo la falda del Mogote hasta la Avenida Víctor Méndez Capellán y continuado hacia la carretera G. José Durán R. próximo al puente Baiguate.

Integrada por los siguientes sectores y barrios:

- C.1. Pueblo Nuevo
- C.2. Medina 1 y 2 y Mario Nelson Galán (El Resbalón)
- C.3. Barrio Don Bosco y la Callecita
- C.4. La Colonia
- C.5. María Auxiliadora y Domingo Savio
- C.6. El Dorado
- C.7. El Rescate
- C.8. La 3,500 (San Pablo) y Proyecto Diloné
- C.9. Proyecto Yerbabuena (Barrio Balaguer) y Entrada a Salto Baiguate
- C.10. Barrio Tavito
- C.11. El Mirador
- C.12. La Chinola

ZONA D: Corresponde a la franja oeste del río Yaque del Norte, abarcando parte de la pendiente este de la loma La Atravesada, pasando a la franja este del río Yaque a partir de La Piña; desde el Colina del Yaque (Entrada de La Estancita) hasta la entrada a Palo Blanco y la curva de Pichín, a ambos lados de la calle Obdulio Jiménez (carretera Rogelio Genao).

Integrada por los siguientes sectores y barrios:

- D.1. Barrio Vereda del Yaque y Colina del Yaque (Entrada de La Estancita)
- D.2. Altos del Yaque
- D.3. Dr. Elías Santana
- D.4. Barrio Blanco
- D.5. Barrio Negro y Urbanización Don Toño
- D.6. Barrio Santa Maco
- D.7. Rosa Mística y La Piña
- D.8. Venecia, Barrio La Piedra, Urbanización Jerez, Hidaka y Ercilia Pepín
- D.9. Centro Salesiano, Urb. Hernández, Villa Aura y Brisas del Mogote

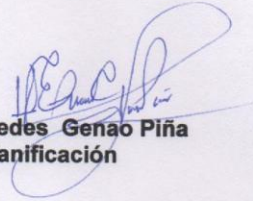
Zona E. Casco Urbano

Corresponde al centro de la ciudad. En ella predominan las edificaciones dedicadas a actividades comerciales y de servicios con áreas de viviendas en la periferia.

Elaborado por:


Ing. Yunior Torres
CODIA-14101
Enc. Dpto. Planeamiento Urbano




Revisado Por: Diones Genao Piña
Dir. Planificación



